

CONTRATO DE LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL OTORGANTE DE LICENCIA" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

Pág.
| 1

- 1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.
- 1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.
- 1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes especificaciones:
 - XXII Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
 - XXXII Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.
- 1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".
- 1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre**, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.



- 1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.
- 1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se celebra el presente **CONTRATO DE LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV**; presupuesto autorizado mediante oficio **SH/0104/2024**, de fecha 11 de enero del 2024, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, se cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria.
- 1.9 **Mediante la SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO (CONALEP-HIDALGO)**, celebrada el día 4 de septiembre de 2024, se autoriza la contratación por medio de adjudicación directa para la **LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV** de la persona moral denominada: **SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**

Pág.
12

2. DECLARA “EL OTORGANTE DE LICENCIA”

- 2.1 Que, **SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.** es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su **Acta Constitutiva número 35,384 Volumen 435, de fecha 27 de Octubre de 2004**, pasada ante la Fe del Notario Público Número 2 del Estado de Puebla, **Lic. JUAN TEJEDA FONCERRADA**; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma para constancia; que es una empresa dedicada al estudio y diagnóstico para la implementación de sistemas integrales de información, desarrollo de software y licencias de software.
- 2.2.- Que su Apoderada Legal la **C. MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA**, acredita su personalidad mediante la **escritura pública 35,751, Volumen 374, de fecha 22 de Junio del 2017**, pasada ante la Fe del **Notario Público Número 9** del Estado de Puebla, **Lic. Rodrigo de Unánue Solana**, manifestando bajo “protesta de decir verdad” que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, y quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número de clave de electo [REDACTED] y con CURP [REDACTED] adjuntando copia de los mismos para los efectos correspondientes.
- 2.3.- Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.4.- Dentro de su **objeto social**, se encuentra entre otros la importación, exportación, desarrollo de software, compra venta, producción, maquila, almacenamiento, comercialización, distribución, explotación, comisión colocación, representación, consignación de todo tipo de equipos de cómputo, electrónica industrial y sus correspondientes refacciones, equipos periféricos, circuitos integrados o adaptaciones, todo lo relativo a los sistemas de cómputo, así como dedicarse al comercio en general.
- 2.5.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE AMADO NERVO NÚMERO 113 A, COLONIA MORELOS, C.P. 42040, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO**; y **Registro Federal de Contribuyentes S&I041027K84** como lo acredita con la Constancia de Situación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que anexa al presente contrato y que señala para los efectos del presente instrumento.

Eliminadas DOS palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Clave de elector y CURP

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
Lcda. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Página 2



N.C. CONALEPH/45/2024

- 2.6.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.
- 2.7.- Que se encuentra registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría con el número **167-17** en el **Padrón De Proveedores** para su legal funcionamiento, del cual se agrega copia simple a este instrumento jurídico.
- 2.8.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudicó de manera directa el presente contrato.

Pág.
| 3

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones **CONTRATAR LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV** que comprende: **ACTUALIZACIONES, ASESORÍA, CONSULTORÍA, SOPORTE Y MEJORAS AL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTE TÉCNICO Y USO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL, y "EL OTORGANTE DE LICENCIA"** se obliga a prestar de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, misma que se detalla en el pedido Número **CONALEP/41/2024**.

Segunda. - "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL OTORGANTE DE LICENCIA" la cantidad de **\$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED], con Clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED], a nombre de [REDACTED], con correo electrónico **lishaweaver@hotmail.com**, dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles** después del inicio de la prestación del servicio y a satisfacción del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**.

Tercera. - El periodo por parte de "EL OTORGANTE DE LICENCIA" será del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre del 2025, mismo que **SERÁ INSTALADO DE MANERA VÍA REMOTA POR TEAM VIEWER EN EL SERVIDOR PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "EL CONALEP HIDALGO" UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO, DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160.**

Cuarta. - "EL OTORGANTE DE LICENCIA" se obliga a realizar la entrega de la licencia conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Eliminadas CUATRO palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: datos bancarios.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Lcda. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



Página 3



N.C. CONALEPH/45/2024

Quinta.- "EL OTORGANTE DE LICENCIA" responderá de los defectos y de la calidad de la licencia, comprometiéndose a sustituirlo por otro que cumpla con las especificaciones requeridas, garantizando dicha responsabilidad mediante cheque certificado a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por **un 10% del importe total** del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de la licencia y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que el inicio del servicio sea inmediata o a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo.

Sexta. - En caso de que **"EL OTORGANTE DE LICENCIA"** no proporcione de acuerdo con las especificaciones convenidas en su cotización presentada para la **LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV**, a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, éste retendrá y aplicará en favor del erario estatal como **pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar** sobre el precio del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para la prestación del servicio o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Pág. | 4

Séptima. - "EL OTORGANTE DE LICENCIA" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Octava. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL OTORGANTE DE LICENCIA"** sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A)** Si **"EL OTORGANTE DE LICENCIA"** pretende realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B)** Por falta de cumplimiento oportuno en la prestación del servicio.
- C)** Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Novena. - "EL CONALEP HIDALGO" En términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato al servidor público la **C. Abigail Pimentel Vega**, Jefe de proyecto asignada a la **Dirección de Administración de Recursos del "CONALEP HIDALGO"**.

Décima. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONALEP HIDALGO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL OTORGANTE DE LICENCIA"** por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando **"LAS PARTES"** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, **el día 23 de septiembre del año dos mil veinticuatro.**

Página 4





POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL OTORGANTE DE LICENCIA"



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO



SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V
C. MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA

Pág.
| 5

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE



L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DEL CONALEP HIDALGO



Las firmas que anteceden pertenecen al CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV Número N.C. CONALEPH/45/2024 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el ING. ABEL ROJO MUÑOZ, en su carácter de Director General, y por la otra la persona moral SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V representada legalmente por la persona física la C. MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA, en su carácter de Apoderado Legal, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 23 de septiembre de 2024 y que consta de 5 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

Página 5

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

Lcda. Susana Encarnación Cortés

Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx







PROVEEDOR: SCIENCE & INTELLIGENCE S.A DE C.V. REG. PROV.NO. 167-17 PEDIDO NUM. CONALEP/41/2024

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA

R.F.C. S&I041027K84

TEL.NO. 7711358162

FECHA: 23-sep-24

DOMICILIO FISCAL: CALLE AMADO NERVO, NÚMERO 113-A, COLONIA MORELOS C.P.42040.

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Licencia	<p>ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LA LICENCIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</p> <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilidad de crear respaldos de la base de datos. Seguridad en el acceso. Restricciones por usuario dentro de la operación del sistema: <ul style="list-style-type: none"> Operario Supervisor Administrador Lleva una bitácora de los accesos por cada usuario en cada registro modificado de la base de datos. <p>•Sea de usuarios ilimitados con definición de privilegios de captura o consultas de la información del sistema</p> <p>TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesoría y capacitación sobre la instalación del sistema. Facilidad para llevar a cabo su operación. Sistema integral que opere en tiempo real como lo indica la LGCG y Ley de Transparencia. Catálogos precargados Servicio de asesoría, consultoría y actualización de acuerdo con las publicaciones del CONAC. Emisión en tiempo real de los estados financieros contables, presupuestales programáticos e informes de la Ley de Disciplina Financiera de manera consolidada y por fuente de financiamiento Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, así como sus depreciaciones Emita la contabilidad por las distintas fuentes de financiamiento. Emita los reportes necesarios para la evaluación del SEVAC. Emisión de Informes del Presupuesto Basado en Resultados Control de Obra avances físicos y financiero. Inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia. Inventario de bienes en comodato o concesión Emisión de resguardos de bienes. Facilidad para el cambio de resguardo de bienes Emisión de reportes de almacén. Realice en forma simultanea los momentos contables del ingreso y egreso. Control del avance físico y financiero de metas y resultados. Emisión de Licencias de entrega – recepción al término de una administración. Proporcione una versión de consulta a las entidades fiscalizadoras y emisión de reportes especiales para auditoría sin opción de modificar o alterar la información registrada. Facilidad para realizar la exportación e importación de datos. Registro de directorio de personal, y de proveedores. <p>VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</p>	\$60,000.00	\$60,000.00
			SUB-TOTAL:	\$60,000.00
			16% I.V.A.	\$9,600.00
			TOTAL	\$69,600.00

(SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES A SATISFACCIÓN DE COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DE OCTUBRE DEL 2024

SERÁ INSTALADO DE MANERA VÍA REMOTA POR TEAM VIEWER EN EL SERVIDOR PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE 'EL CONALEP HIDALGO' UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO, DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/41/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACION DIRECTA AUTORIZADO EN LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO (CONALEP-HIDALGO), PARTIDA 327001 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SCGIV), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA



L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP

AUTORIZA



ING. ABEL ROCIO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.



SCIENCE & INTELLIGENCE S.A. DE C.V.
MARÍA CRISTINA NAJERA SPINOLA
REPRESENTANTE LEGAL

SCIENCE & INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.
Amado Nervo 113- A Col. Morelos
Pacheco de Soto, Hidalgo C.P. 42040
R.F.C. S&I041027K84

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.